

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V REDACCION Y ADMINISTRACION UNION, 54, ENTRESUELO, 2. Domingo 12 de Junio de 1904. PRECIOS DE SUSCRIPCION En Tarragona 1'50 pesetas al mes.— Fuera, 5 id. trimestre.—Número sueldo 10 céntimos.—Anuncios y remitidos a precios convencionales.—Pago adelantado. N.º 234

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes realce, maticés, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica, BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer
Concesionarios en España: ADCOCK y C.
Sucursales en la provincia de Tarragona
Tarragona: Rambla San Juan, 41
Reus: Calle de Monterols, 40
Tortosa: Calle del Angel, 14

Congreso de los Diputados

El proyecto sobre los alcoholes

Discurso del señor Nougués

Sesión del Lunes 6 Junio 1904
(Del Diario de Sesiones)
Continuación

También prohíbe S. S. el uso de aparatos portátiles para la destilación del alcohol. Yo tengo el derecho de creer que S. S. sabe la importancia que esta fabricación ha adquirido en Francia de tres años a esta parte. La destilación moderna no es aquella destilación de los alambiques planos que se construían al lado de las fuentes del pueblo, porque entonces no se buscaban otras condiciones que la de la salida del agua fría para que al paso por el alambique destilara el alcohol. Han cambiado de tal manera los elementos de la destilación moderna, que hoy no es fácil poder adquirir una maquinaria para la destilación por aquellos labriegos que antiguamente tenían su alambique, pues hoy se hace por medio de operaciones muy distintas la destilación del alcohol impuro, imperfecto; de 42 ó 43 grados, para llevarle después a la mitad de su volumen, y aún más todavía, al 25 ó 30 por 100.

En Francia, donde se pensaba en este problema, como se pensaba en lo que nos decía hace poco mi particular amigo el Sr. Villanueva, se comprendió que era necesario proteger el fomento de los aparatos portátiles. Y contra esa industria que en Francia vemos que se protege de una manera decidida, porque allí se profesa el principio de economía que nadie puede desconocer, de que cuanto más se ahorre el transporte de las primeras materias más se economiza, y para comprenderlo no se necesita ser hacendista, sino tener luces de entendimiento; contra esa industria naciente viene S. S. en este artículo a sestar un golpe de muerte, por lo cual ha de oponerse también esta minoría, fundándose en las razones que llevo expuestas y en otras que expondré cuando tenga el honor de apoyar la enmienda que á dicho artículo tenemos presentado.

Yo rogaría al Sr. Presidente cinco minutos de descanso, porque me encuentro fatigado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): Se suspende esta discusión por diez minutos.

A las seis y quince minutos, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): Continúa la sesión.

A propuesta de la Mesa se acordó, anunciándose que se comunicaría al Gobierno de S. M., que se proceda a elección parcial en el distrito de Archidona (Málaga), vacante por haber sido anulada la que se verificó el día 26 de Abril de 1903.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): Continúa la discusión del dictamen relativo al proyecto de ley modificando el impuesto sobre los alcoholes, y el señor Nougués en el uso de la palabra.

El Sr. NOUGUES: El título segundo del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda se refiere al impuesto especial por consumo, respecto al cual yo me atrevo á decir que convenía cambiarle el nombre, porque bastantes antipatías tiene ya en España el impuesto de consumos, para dar también este nombre al que se establece en el proyecto sobre los alcoholes, con lo cual se le hará de una vez antipático. Yo no se por qué no se había de llamar por su verdadero nombre, por el que tiene en Francia, el que realmente le corresponde dadas las condiciones en que se exige, ó sea el de impuesto de circulación, borrando, ya que no podamos hacerlo en las leyes vigentes, al menos en las futuras, la palabra *consumo*, que con tanta prodigalidad se emplea en este artículo.

Con el impuesto especial de consumo se grava á los aguardientes, á los licores y á los alcoholes en forma que, hasta cierto punto, he atacado y vituperado ya al hacer el análisis del impuesto sobre la fabricación. No hay cosa más perniciosa en cuanto á sistemas de tributación se refiere, ni que resulte más cara en cuanto á la percepción, que sea multiplicidad de impuestos sobre una misma materia. Parece imposible que en España no aprendamos del extranjero, donde se procura siempre la simplicidad del impuesto, porque, entre otras cosas, permite reducir en una cuarta parte el número de empleados, evita que se hagan números inútiles y hace menos frecuente el fraude, que si es facilísimo tratándose de la percepción de un solo impuesto, ha de ser doblemente fácil cuando se trata de varios. Y si esto es así en cuanto se refiere al fisco, por lo que toca al pobre contribuyente que ha de satisfacerlo es aún peor, porque en España no es lo malo lo que se paga, sino la manera como se pagan las diferentes clases de impuestos. El español cuando sale de su casa no sabe á quien va á encontrar

que le pide dinero, y siempre está expuesto al poner los pies en la escalera a una penalidad que le imponga la Hacienda pública y que se traduzca en una cantidad de pesetas. En el proyecto que discutimos se ha seguido este sistema, y en vez de establecer un impuesto solo, que vendría á facilitar la percepción, se convierte el impuesto sobre los alcoholes, no en doble, sino en cuadruple, porque á pesar de lo que se diga, son cuatro los impuestos que pagará el alcohol de aquí en adelante. Además de hoy vigente de consumos, que en ninguna forma se deroga por esta ley, se pagarán los dos que ahora se establecen, y aunque se dice en el art. 1.º que quedará refundida en el impuesto de fabricación la contribución industrial, temo mucho que tal vez no pasen muchos meses después de haber aprobado esta ley sin que haya una ú otra manera de obligar al industrial á que pague alguna de las múltiples contribuciones á que viene sometido hoy.

No podrá ser la contribución de utilidades, pero ya vendrá alguna especial; ya vendrá algún delegado de Hacienda, ó algún inspector que por el aparato a ó b, por la maquinaria recién inventada, que no viene exenta de tributación por el tanto por 100 de utilidades ó por cualquier otro concepto, crea que hay que pagar contribución industrial, que será el cuarto tributo que grave al alcohol. Por eso me muestro una vez más partidario del impuesto único sobre el alcohol; sencillo en su percepción, sencillo de recaudar, de fácil fiscalización y, sobre todo, que haga imposible el que ese sinnúmero de investigadores, inspectores ó fiscales, déseles el nombre que se quiera, puedan ir de una en otra provincia, convirtiéndolo su cargo en uno de tantos cargos fructíferos, por la inmoralidad, no del impuesto, sino de la manera de recaudarlo.

Me pareció observar que S. S. me interrumpió el día anterior, diciéndome, cuando yo hablaba del impuesto de fabricación, que igual sucederá ahora con el impuesto especial de consumos que se devolverá; que aquí se establece que los exportadores y criadores de vinos destinados á la exportación tendrán derecho á la devolución del impuesto especial de consumos, así como también del de fabricación, á razón de 15 pesetas por hectolitro. ¡Ay, Sr. Ministro!

Me parece estar viendo los expedientes de Hacienda para los casos de devolución de estas pesetas (Un Sr. Diputado de la Comisión provincial palabras que no

se perdíben.) El día que ingresan 20 pesetas en las arcas de Tesoro español se necesita, por lo menos, pensar en un expediente de veinte años y de 20.000 duros para conseguir que salgan de dichas arcas esas 20 pesetas.

Por lo tanto, yo me he de permitir dudar, no de la buena fe de S. S., que no tengo derecho para dudar de ella, pero sí de la eficacia de ese artículo en la ley.

Puedo citar lo que sucedió cuando el Sr. Puigcerver estableció la devolución del impuesto del alcohol que se empleaba en las mistelas; que en la provincia de Tarragona ni siquiera se quiso pedir, porque era tal el número de gabelas que se imponía al contribuyente, que casi todos perferían perder aquel impuesto á recogerlo, en vista de las dificultades que á ello se oponían.

La casa J. Boul y Compañía, que quiso recoger 80.000 pesetas nada menos, cantidad sugestiva hasta cierto punto para aquellos que podían haber influido en la terminación fácil y pronta del asunto, á pesar de la sugestión que las 80.000 pesetas podían producir, no pudo conseguirlo, vino una negativa rotunda á la devolución de las 80.000 pesetas empleadas en el alcohol para la fabricación de mistelas.

Por lo tanto, yo no me he de oponer enérgicamente á que se establezca en este articulado nada que se refiera á la devolución. No; exíjase responsabilidades de todo género á los que se dedican á la fabricación de vinos que necesitan como elemento primordial el alcohol; exíjaseles responsabilidad para los casos de filtración y de infidelidad; exíjaseles todo lo que se quiera, pero no que adelanten cantidad alguna, que desembolsen dinero y que tengan que someterse á expediente para la devolución, porque eso es someterlos al peor de los suplicios á que se puede someter á un español, que es al expedienteo y á la tramitación en las oficinas del Estado.

Dice S. S., y también en esto me puedo permitir asegurar (por más que lo haya definido con exactitud y me consta que sabe lo que son mistelas), que no hay verdadero conocimiento del uso de la mistela, porque si existiera ese conocimiento no se hubiera estampado en el articulado de la ley lo que leo en el párrafo segundo de la condición 5.º del art. 21. Dice: «Los exportadores de mistelas podrán solicitar la devolución de la cuota especial de consumos y asimilado de fabricación, á razón de 15 pesetas por hectolitro, sobre el alcohol em-

pleado en la preparación, computado á razón de 12 litros por hectolitro.

Pocas mistelas se han fabricado ni se fabricarán nunca en España empleando 12 litros por hectolitro. El minimum es de 16 á 17, el maximum 20, y casi siempre 18 el número de litros que se emplean por hectolitro. De manera que de aplicarse ese artículo en esta forma, resultaría por de pronto un perjuicio evidente de 6 á 7 litros de alcohol por hectolitro, cifra importantísima cuando se trata de grandes cantidades de mistelas como las que se fabrican en la provincia de Tarragona.

Dice S. S. que podrá solicitarse, pero cumpliendo las condiciones 1.ª, 2.ª y 5.ª Nada tengo que objetar á la condición primera; pero sí á la 2.ª ¿Sabe S. S. quienes son los fabricantes de mistelas, en Cataluña sobre todo, que es donde se fabrican más? Pues el fabricante es el agricultor, ordinariamente aquel agricultor que tiene uva de mejores condiciones, ya sea blanca, ya sea negra. Yo supongo que los Sres. Diputados saben lo que es mistela. La mistela no es ni más ni menos que el zumo de la uva, al cual se le corta la fermentación por medio del alcohol, procurando que se conserve el grado de azúcar sin haber fermentado. A mayor grado de azúcar y á mayor coloración, mayor bondad en la mistela. De ahí que los agricultores que tienen buena clase de uva negra, de gran color, de uva que tiene muchos grados de glucosa, de azúcar, esos agricultores, haciendo un gran esfuerzo, agotando muchas veces el crédito, logran adquirir un bocoy de alcohol que vale 100, 120 ó 140 duros, cantidad exorbitante para ellos, y lo destinan á hacer mistela en lugar de vino, porque así obtienen un beneficio de 5, de 6 ó de 7 pesetas más en hectolitro. Ese fabricante, ¿quiere S. S. que se convierta en exportador?

Además, la mistela no se exporta sola; la mistela es un producto que obtienen los comerciantes de vino, los que podemos llamar embocaderos, para mezclarla con vino tinto ó vino blanco, según las exigencias de los mercados, y confeccionar esas diferentes clases de vino pedidas y solicitadas en el extranjero. Así los oportos, que tienen ese nombre, á pesar de que la mayor parte son oportos de Tarragona, porque es la provincia en que más se fabrican, se obtienen con la base de mistela. Ese vino francés tan acreditado y que se emplea más bien como vino digestivo, casi medicinal, el célebre... de la casa Violet, una de las casas más ricas del mercado francés, que ha llegado á llevarse más de la mitad de la cosecha de la provincia de Tarragona, se obtiene con base de mistela. Pero la mistela no es un producto que se bebe sólo, se ha de mezclar con el vino blanco ó negro; ¿y cómo ya ese pobre labrador que obtiene una cosecha de 50 ó 100 kilogramos de uva á ser el exportador de su vino? Esto indica lo que yo decía á S. S. al principio de esta segunda parte de mi discurso, y es que no se conoce bien el asunto, y no tiene S. S. obligación de conocerlo tampoco, porque son tan complejas las necesidades, es tanta la variedad entre unas y otras regiones de España, que es imposible que pueda un Ministro de Hacienda, aunque fuera un Solomón, dictar una ley que resulte justa para todas las regiones. Pero ya que se ha ocupado de las mistelas, es necesario que proceda con tal tino, que al menos me prometa que no se va á matar á mano airada la industria más importante de mi querida provincia; es necesario que me prometa que los agricultores puedan dedicarse á la fabricación de mistelas obteniendo un beneficio, y que no mate la producción vinícola en Tarragona, porque los co-

merciantes que compran la uva, obtienen la mistela y se dedican después á su manipulación y á hacer el vino, necesitando grandes capitales, mucho dinero, tener grandes almacenes y una serie de condiciones que no todos pueden tener, y por eso van á buscar la mistela que los agricultores han producido á cambio de rudos trabajos y de fatigas para encontrar el dinero necesario, á fin de comprar uno ó dos bocoyes de alcohol que necesiten.

(Se continuará)

Sección de noticias

Heraldo de Tarragona dice ayer, que su jefe, el señor marqués de Grigny, cumplió con su deber y su conciencia, votando en pró del gobierno y contra el país, en el voto particular formulado por los señores Tormo y Alonso Castrillo contra el proyecto de ley modificando la tributación de los alcoholes.

Nosotros, que siempre respetamos el criterio sustentado por los demás, sean éstos amigos ó adversarios, no trataremos de combatir lo hecho por el señor Morenes, puesto que empezamos por ignorar cual es el cumplimiento del deber de dicho señor como á representante en Cortes, máxime cuando ha obtenido esta representación con el decidido apoyo del gobierno; pero sí que defenderemos el sustentado por nosotros, que es un fiel reflejo de las aspiraciones de la mayoría de los españoles, como se ha demostrado en reuniones y asambleas celebradas últimamente.

Nuestro director señor Nougués, no tan solo votó en contra del proyecto del señor Osma, sino que lo combatió duramente en todos aquellos extremos que consideró atentatorios á los intereses del país, y lo combatió, no ya porque así se lo indicaba su claro criterio, sino porque aquellos y no otros eran los deseos de sus representados, y como el señor Nougués, debe la investidura de diputado á Cortes que ostenta, única y exclusivamente á los electores, creyó, obrando en aquella forma, cumplir con su deber, cuya conducta y por idénticos motivos ha observado también nuestro distinguido amigo el diputado republicano por esta circunscripción señor Mayner, haciendo activas gestiones y firmando enmiendas al proyecto, las cuales daremos á conocer á nuestros lectores, enmiendas que han sido atendidas por el señor Osma.

Ahora, si el señor marqués de Grigny cree con fundamento, que su acta de diputado la debe más al gobierno que al país, no dejamos de reconocer que cumplió estrictamente con su obligación, votando en favor del primero ya que es á él á quien representa.

Además, que el señor Nougués estaba en lo cierto, al combatir el citado proyecto, lo reconoce el propio señor ministro de Hacienda en el discurso que reproduce el mismo *Heraldo* y que una vez terminada la publicación del que pronunció el señor Nougués, insertaremos también en estas columnas.

La voz de alarma dada en la sesión de la semana anterior por nuestro distinguido amigo y correligionario el concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Antonio Miró Roca, referente al cambio de trazado del ferrocarril de Noguera-Pallaresa, ha despertado en esta ciudad y su provincia un sentimiento de patriotismo digno de toda alabanza.

La prensa de esta capital, con unanimidad de criterio, ha recibido con agrado y salido en defensa de las manifestaciones del señor Miró, por considerar que dicho cambio de trazado perjudicaría poderosamente los intereses de esta ciudad.

Los señores Prat, Miró, Virgili é Izart

nombrados para gestionar el asunto, han dado comienzo á sus trabajos, habiéndose avistado al efecto con el señor presidente de la Diputación provincial quien prometió á los comisionados secundar las gestiones que se hagan para evitar el cambio de trazado.

Agradecemos en lo mucho que valen y representan las cartas que hemos recibido de distinguidas personalidades, felicitando á nuestro querido director don Julian Nougués, por el brillante discurso pronunciado en el Congreso combatiendo el proyecto de ley sobre los alcoholes.

Como el señor Nougués, se encuentra todavía en Madrid, le hemos remitido dichas felicitaciones.

En los escaparates de la sastrería y camisería de D. Vicente Brell, hemos tenido ocasión de admirar el precioso Cuadro de honor de la sociedad de *sport* Club Ginnástico, de esta, en el que figuran los retratos de los diez socios que obtuvieron premio en el último concurso que dicha sociedad celebra semestralmente; del magnífico tallado del marqués autor el inteligente joven don Adolfo Alarma, hijo del conocido industrial de esta ciudad don Tomás, y el trazo de las artísticas letras y demás dibujos de reconocido mérito que en el mismo se ven, son obra de nuestro amigo don Daniel Gonzalez, alumno del distinguido profesor de dibujo de este Instituto general y técnico don Angel Andrade.

Felicitemos muy de veras á los autores de ese trabajo de arte.

Con gran concurrencia de electores, el colegio oficial de Médicos de esta provincia, viene verificando las elecciones de Juntas de distrito, que terminarán el 15 de los corrientes.

A los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento vigente y R. O. de 27 de junio de 1903, se hace público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1905 y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse ante el Ayuntamiento durante el mes actual y solicitar por escrito la incoación del expediente que dicha disposición determina, advirtiéndolo á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazo señalado, supondrá renuncia á utilizar del derecho que les reserva las disposiciones vigentes, y por lo tanto les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Esta mañana, á las seis, saldrán del Paseo de Pi y Margall los ciclistas que tomen parte en la carrera á 100 kilómetros organizada por el Club Velocipedista de esta ciudad.

La hora de llegada, será aproximadamente entre diez y once.

Hoy á las cuatro de la tarde debe tener lugar un importante mitin de propaganda republicana en Quintanar de la Orden, en el que tomarán parte los diputados á Cortes señores Nougués y Lerroux y los entusiastas propagandistas señores Santillán, Polo, Serrano, Abans, Besteiro, Vera, Yela y Garijón.

La falta de espacio nos impide publicar la alocución que en hoja suelta hemos recibido.

La simpática sección dramática del "Centro Federal", celebra esta noche su beneficio, poniéndose en escena la divertida comedia en un acto y cuatro

cuadros "Sansón y Borilla ó la venganza d'un pages", bajo el siguiente reparto: Sansón, Sr. Savonac; Borilla, Sr. Serrá (A); Pages, Sr. Pijoán; Municipal, señor Prunera; Nestor, Sr. García; Pepet, Sr. Pontóns; terminando la velada con un extraordinario baile de sociedad.

Deseamos á los jóvenes aficionados del "Centro", muchos aplausos y más regalos. En cuanto á concurrencia, nos consta será numerosísima, á juzgar por las familias que han prometido su asistencia.

Mañana á las seis de la tarde celebrará sesión la comisión municipal de Consumos para tomar un acuerdo en vista de la conducta observada por la arrendataria de aquel impuesto con el Ayuntamiento.

El martes llegó á Madrid, procedente de Buenos Aires, nuestro querido amigo y correligionario don Ricardo Fuente, ex candidato por Tortosa en las últimas elecciones de diputados á Cortes.

El señor Fuente, en su larga ausencia de España, ha dirigido y creado algunos periódicos republicanos y se ha dedicado á levantar el espíritu republicano entre la colonia española que reside en aquel continente, prestando con este motivo, un señalado servicio á nuestra patria y al ideal republicano.

Nosotros desde estas columnas le enviamos el saludo de bienvenida.

Han salido del Hospital militar declarados inútiles temporales, los siguientes mozos:

Agustín Pujol, de Arnés; Miguel Ramos Adriá y Angel Ayet, de Benifallé; Ramón Serres y Francisco Amadeo, de Bot; Juan Vila Domenech, de Corbera; José Tarragó, de Vinebre; José Cervera, de Gandesa; y Jaime Pallejá Riba, de Capsanas; y declarados soldados: Bautista Cabré Alcoverro, de Capafons, y Ramón Bocardí Roig, de Pasanant.

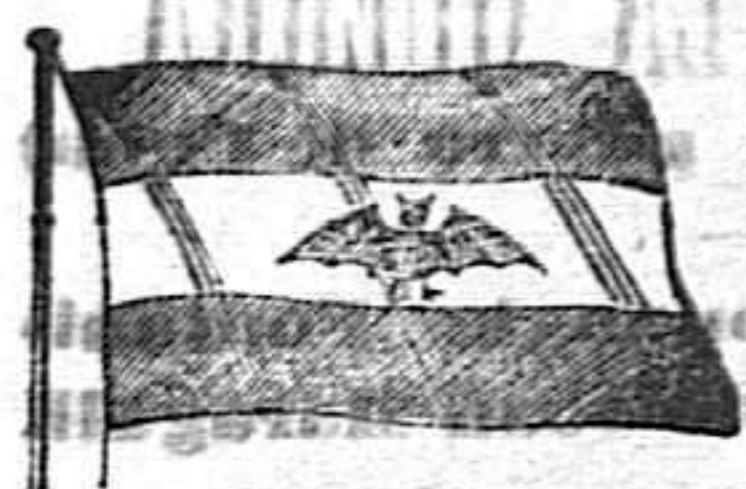
Por la Tesorería de Hacienda de la provincia fueron anteayer satisfechas á don José Casellas 1.000 pesetas, subvención que el ministerio de Agricultura, industria y comercio ha donado como premios con destino al concurso hípico que se celebrará hoy en la vecina ciudad de Reus.

PERNILES GALLEGOS.—DRILES DE MALLORCA.—Sixto Villalba, Tarragona.

El Rector de este Distrito universitario ha nombrado en virtud del concurso único correspondiente al mes de febrero último maestros en propiedad de San Lázaro (Tortosa), Bisbal de Falset, Vallfogona, Poble de Mafumet, Caseras, Riudoms (auxiliaria), La Serra (Tivisa), Poblas (Aiguamurcia), Capafons, Febró, Ciurana y Farena (Montreal), á los señores don Antonio Arnau Bertran, don Isidro Naspré Ferraté, don Onofre Navés Pont, don Tomás F. Ezquerria Martínez, don Cesáreo Moliner Vilagrassa, don Severiano Ramón Marin, doña Clara Piñol Abella, doña Felipe Ferrer Miracle, doña Elena Ferrés Amela, doña Concepción Sabaté Montané, doña Maria Castellá Surigué y doña Amalia Camí y Barceló.

Comunican de Mataró que anteayer unos pescadores salvaron de la muerte á un niño que se estaba bañando en la playa, siendo extraído ya casi sin sentido.

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.—Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia. Lujosas Cámaras.—Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Orléans, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandría, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES Naturales Purgantes DE MEDIANA DE ARAGÓN

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES NO EXIGEN RÉGIMEN NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es seguro en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliarias, Catarros de la Vagina y de la Matriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el Herpetismo, Escarfulismo, Eczema y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de su sangre.



SALES DEL PILAR PARA PREPARAR

La mejor agua de mesa, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos, infalible contra la OBESIDAD.

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. **JOVÉ y BLANC**

Plaza de las Beatas, 4.-BARCELONA

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE Aparatos Ortopédicos Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA



RELOJERIA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: **D. Julián Nongués**

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.